

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS SOFTWARE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

La solicitud de registro un software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor se gestionará a través de la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional. Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Solicitar a través de Mesa de ayuda de la Dirección de Investigación e Innovación <https://maininvestigacion.ustabuca.edu.co/> un ticket para “Solicitud de Registro de Software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor”.
2. Diligenciar la información requerida en cada uno de los cuadrantes solicitados en la mesa de ayuda.
3. Adjuntar los siguientes documentos en los cuales se debe detallar toda la información asociada al software:
 - Carta de solicitud del trámite del software
[Anexo1 Carta solicitud registro software.docx \(live.com\)](#)
 - Documento que contenga los datos de los autores-creadores, por cada autor se debe listar la siguiente información: número de cédula, lugar y fecha de expedición, dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Manual del usuario del software que describa el objeto y funcionalidad del sistema, los cuales deben estar acompañados de capturas de la interfaz del sistema para que sea válido.
 - Código fuente del software en archivo .zip, .pdf, .txt, entre otros.
 - Documento que contenga la descripción general del software (*no superior a 500 caracteres con espacio*). **Nota.** Describir de manera muy corta y precisa el software, detallando principalmente, cuál es su factor diferenciador y/o valor agregado en el campo donde se vaya a aplicar.
 - Documento que contenga una descripción más amplia del software. Este documento deberá incluir que tipo de plataforma es, descripción de su propósito, factor diferenciador y/o valor agregado, funcionalidades,

lenguajes de programación, herramientas utilizadas y recomendaciones de uso.

- Documento de Registro de Software para el Banco Institucional de Desarrollo Tecnológico [Registro de Software.docx \(live.com\)](#)
- Cédula y RUT actualizado de cada uno de los autores para realizar los contratos de cesión de Derechos a la Universidad Santo Tomás-Seccional Bucaramanga.

Para tener en cuenta: Cuando se realice el desarrollo de un software en alianza con otra institución o empresa, es necesario que adicional a la documentación requerida anteriormente se adjunte:

- Certificado de existencia y representación legal de la institución o empresa aliada.
- Contrato de cesión de derechos de los autores de la institución o empresa aliada cediendo sus derechos patrimoniales a la institución o empresa aliada.
- Documento que contenga los datos de los autores-creadores de la institución o empresa aliada: número de cédula, lugar y fecha de expedición, dirección, teléfono y correo electrónico.